



INF-AI-007-2018  
10 de setiembre 2018

**COPIA**

Licenciada  
Elizabeth Quesada Romero  
**Contadora Municipal a.i.**

*Ally*

Estimada señora:

Esta auditoria se encuentra realizando un estudio complementario derivado del estudio denominado Auditoria Operativa sobre la implementación de NICSP en cumplimiento del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría, como parte de las indagaciones realizadas para dicho cometido se nos presenta en la cuenta de mayor Deudas comerciales a corto plazo en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2017 un saldo de ¢51.627.445.69 negativo según composición que se muestra a continuación:

Cuenta Contable	Descripción	Monto	Observaciones
211010101099999-01	Deudas comer. Adquisición de materiales y suministros para consumo y prestación de servicios C/P colones	8 092 765,20	
211010101099999-02	Deudas comer. Adquisición de materiales y suministros para consumo y prestación de servicios C/P dólares	- 1 820,99	Estudio NICSP 4
211010208099999-02	Deudas comer. Adquisición de bienes intangibles C/P dólares	- 11 037,60	Estudio NICSP 4
211010401099999-02	Deudas comer. Alquiler y derechos s/ bienes dólares	215 398,34	Estudio NICSP 4
2110104004099999-01	Deudas comer serv. Gestión y apoyo colones	122 923,80	
2110104004099999-02	Deudas comer serv. Gestión y apoyo dólares	- 1 863,44	Estudio NICSP 4
211010406099999-01	Deudas comer. por seguros, reaseguros y otras obligaciones C/P colones	- 60 095 811,00	
211010407099999-01	Deudas comer. por capacitación y protocolo C/P colones	52 000,00	
	<b>Total Deudas comerciales a corto plazo</b>	<b>- 51 627 445,69</b>	

*Proceder BB*

Por lo que se establece que la afectación principal se presenta en la cuenta 211010406099999-01 Deudas comerciales por seguros, reaseguros y otras obligaciones C/P colones por un monto negativo de ¢60.095.811.

Esta Auditoria logra comprobar que el origen del movimiento es el pago de la póliza 01-01-RT-43547-00 Riesgos del Trabajo por un monto de ¢60.095.811 con vigencia del 01/01/2017 al 31/12/2017, que por error no se digito en la cuenta contable correcta que era 11901010102219101 Riesgos del trabajo en el periodo 2017.

Se determina que, en el mes de abril del 2018, se realiza el ajuste de la corrección del registro contable y se registra el gasto del consumo de dicha póliza que pertenece al cierre contable del periodo 2017, afectando la cuenta de Resultados de ejercicios anteriores, lo cual se encuentra correcto el proceder en estos tipos de ajustes.

Sin embargo, se nos presenta una diferencia al corte de los estados financieros al 30 de junio del 2018 por un monto de ¢3.241.485 que se detalla a continuación:

DIRE. FINAN. ADMINIST.

10 SEPT 2018 09:01:15

10 SEPT 2018 09:01:15

*Manuel**Ally*

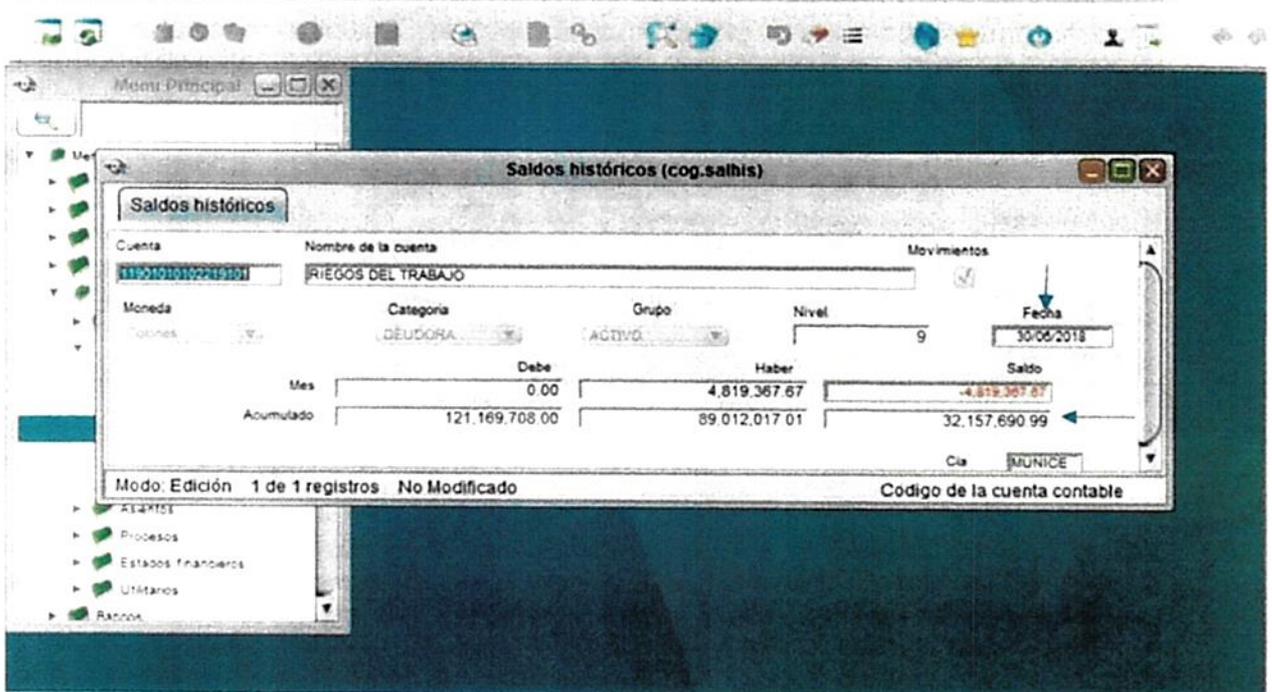


## INF-AI-007-2018 10 de setiembre 2018

Cuenta contable	Descripción de cuentas	Saldo Estado Situación Financiera al 30/06/2018	Auditoria al 30/06/2018	Diferencia
119010101022191-01	Riesgos del trabajo	32 157 690,99	28 916 205,98	-€3 241 485,01

Fuente: Elaboración propia

Escritorio #0 Compañía MUNICE Sistema Integrado DECSA  
Sistema Operaciones Ventanas Preferencias Utilitarios Ayuda



Fuente: Sistema Decsis

En el mes de marzo se giró el comprobante de cheque número 03 por un monto de €61.073.897 que se compone de los siguientes movimientos:

Descripción	Monto
Renovación Póliza 2018 Vigencia 01/01/2018 al 31/12/2018	57 832 412
Liquidación de Póliza Vigencia 01/01/2017 al 31/12/2017	3 241 485
<b>Total pago al INS</b>	<b>61 073 897</b>

Fuente: Comprobante de pago INS

Lo que nos muestra que la liquidación de la póliza del 2017 de Riesgos de Trabajo no se envió al gasto de seguros como es el proceder correcto, sino que se consignó



## INF-AI-007-2018 10 de setiembre 2018

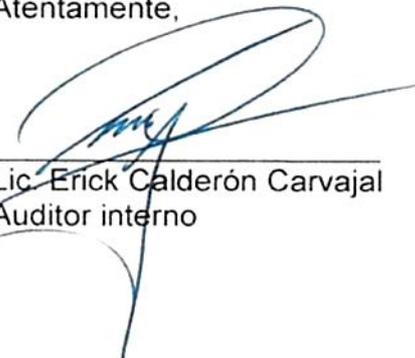
en la cuenta de Otros activos a corto plazo, cuenta Gastos a devengar corto plazo y al corte del mes de junio del 2018, el monto de la liquidación de la póliza se encuentra aún sin afectación en su movimiento.

Recomendación:

Por lo anterior, esta Auditoría en cumplimiento a la Ley General de Control Interno específicamente al artículo 22, inciso d) *"asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento"*, le recomienda respetuosamente interponer sus buenos oficios para que se tomen las medidas necesarias:

- Realizar el ajuste al gasto por seguros del pago de la liquidación de la póliza de riesgos del trabajo del periodo 2017 por un monto de ¢3.241.485.
- Efectuar conciliaciones periódicas de las cuentas contables del Estado de Situación Financiera, para que al final del periodo se pueda obtener calidad en la información financiera, basados en sus atributos fundamentales referidos a la confiabilidad, oportunidad y utilidad, según la Normas de Control Interno para el Sector Público N-2-2009-CO-DFOE que se presenta en los estados financieros.

Atentamente,



Lic. Erick Calderón Carvajal  
Auditor interno

 Alcaldía Municipal  
 Licda. Bernardita Jimenez  
 Concejo Municipal  
Archivo



